

Radicación No. 2020- 00170-00

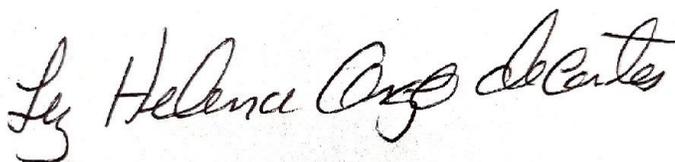
Custodia y Cuidado Personal

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, catorce de julio de dos mil veintiuno

De conformidad con lo establecido en el art. 228 parágrafo inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del contenido del informe rendido por el Instituto colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío, relacionado con el señor ARUFI MANCILLA RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES.
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO En Estado No. 121, hoy 16 de julio de 2021, notifico el contenido del auto anterior, a las partes (art. 295 C.G.P.) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
--